



DECRETO PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL CITRÍCOLA "PALMANARANJA", PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DURANTE LA CAMPAÑA 2016/2017 COMO PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS Y DE INTERÉS TURÍSTICO LOCAL.

Don José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde – Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Visto que el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2015, aprobó el presupuesto general de gastos para 2016 donde se determina subvención nominativa a la Asociación Citrícola Palmanaranja por importe de 14.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 241.00.489.07.- *Convenio Asociación Citrícola Palmanaranja.- Potenciar sector cítricos* del Presupuesto Municipal de Desarrollo Local.

Visto que D. Antonio Carmona González, en representación de la Asociación Profesional Citrícola Palmanaranja, presenta con fecha 19 de mayo de 2016 ante el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, propuesta de actividades destinadas a la promoción del sector cítrico en la localidad con motivo de la campaña de la naranja 2016/2017 en pro de potenciar y desarrollar el sector de los cítricos de Palma del Río, promoviendo para ello un modelo de actuación basado en la coordinación de los recursos humanos y materiales implicados en dicho sector, a través de una subvención económica para sufragar los gastos que se ocasionen para conseguir los objetivos marcados.

Visto el alcance y contenido del informe de la Delegación Municipal de Desarrollo de fecha 30 de mayo de 2016, relativo a la conveniencia de la firma de un convenio de colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Profesional Citrícola Palmanaranja para fijar el programa de actuaciones que se llevarán a cabo para potenciar el sector de los cítricos, así como el establecimiento de las condiciones a las que está sujeta la subvención aprobada.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 26 de Noviembre).

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Profesional Citrícola Palmanaranja, para el Desarrollo del Plan de Actuaciones Palmanaranja 2016/2017, así como establecer las condiciones a las que está sometida la subvención con cargo a la partida presupuestaria 241.00.489.07.- *Convenio Asociación Citrícola Palmanaranja*. del Presupuesto Municipal 2.016, para sufragar parte de los gastos de ejecución y desarrollo de las actividades del programa. (Anexo I del Convenio Adjunto).

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

E7DB 78F0 3C9F 0B49 A616

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General Acctal. FERNANDEZ RUIZ SONIA el 8/7/2016

Firmado por La Concejala-Delegada de Desarrollo Económico CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 8/7/2016



E7DB78F03C9F0B49A616

Num. Resolución:

2016/00001429

Insertado el:

08-07-2016



SEGUNDO. - Autorizar y disponer del gasto, por importe de 14.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 241.00.489.07.- *Convenio Asociación Citrícola Palmanaranja* del Presupuesto Municipal para Desarrollo Local durante 2016.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente lo sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL CITRÍCOLA PALMANARANJA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS DE LA LOCALIDAD Y DE INTERÉS TURÍSTICO LOCAL DEL SECTOR CITRÍCOLA DURANTE LA CAMPAÑA 2016/2017.

En la ciudad de Palma del Río, a XXX de julio de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde / Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, actuando en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21.1b de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en representación del Ayuntamiento de Palma del Río.

Y de otra parte, D. Antonio Carmona González, con DNI 52.248.808-F actuando en nombre y representación de la Asociación Profesional Citrícola "Palmanaranja", y en virtud de las competencias que tiene atribuidas en los Estatutos de dicha Asociación.

INTERVIENEN

En el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose legitimidad y capacitación suficiente para la suscripción del presente Convenio y a tal efecto

EXPONEN:

Primero.- Que el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, a través de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, tiene entre sus objetivos la promoción de los recursos endógenos de la localidad de interés turístico local y por el cual se vienen organizando actividades que ayudan a impulsar, dinamizar y potenciar el sector, generando de esta forma colateralmente actividad económica, fomento de empleo y mejora de la calidad de vida de la sociedad palmeña.

Segundo.- Que la Asociación Profesional Citrícola Palmanaranja, es una Asociación sin ánimo de lucro, que tiene entre sus objetivos:

- Potenciar el crecimiento y desarrollo económico del sector de los cítricos.
- Representar, defender y promocionar, a todos los niveles, los intereses económicos, sociales y profesionales del sector de los cítricos.
- La promoción y creación de servicios comunes de carácter asistencial y profesional para sus asociados.
- Colaborar con las Administraciones Públicas y Entidades privadas para el desarrollo de aquellas iniciativas que tengan por objeto los fines de esta

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

E7DB 78F0 3C9F 0B49 A616

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General Acctal. FERNANDEZ RUIZ SONIA el 8/7/2016

Firmado por La Concejala-Delegada de Desarrollo Económico CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 8/7/2016



E7DB78F03C9F0B49A616

Num. Resolución:

2016/00001429

Insertado el:

08-07-2016



Asociación, así como intermediar ante éstas para la consecución de los citados fines.

Tercero.- Que es interés de las instituciones comparecientes actuar conjuntamente, estableciendo una línea de colaboración que redunde en beneficio del sector citrícola de Palma del Río, considerando que para ello constituye un punto clave la puesta en común de recursos materiales y humanos que actúen como elemento coordinador y canalizador de las distintas actuaciones a realizar en favor del sector citrícola para la Campaña Citrícola 2016/17 y que permita así la realización de actividades de interés turístico para la localidad a la vez que mejoran las condiciones económicas y sociales de esta zona de Córdoba.

En virtud de lo expuesto, el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Profesional Citrícola "Palmanaranja", al existir plena coincidencia entre las partes en los objetivos perseguidos, en los medios necesarios para su ejecución, así como en la voluntad de aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación, acuerdan suscribir el presente Convenio, de acuerdo a las competencias establecidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, que prevé que las Administraciones Públicas pueden celebrar pactos, convenios y acuerdos, o contratos con personas tanto de derecho público como privado siempre que no sean contrarios al ordenamiento y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado y todo ello con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Objeto del convenio:

El objeto del presente convenio es establecer un marco de colaboración y asistencia técnica mutua de las partes firmantes para promover, potenciar, impulsar y promocionar el sector de los cítricos en la Campaña Citrícola 2016/17 siendo este de interés empresarial y turístico local en la provincia de Córdoba en general, promoviendo para ello un modelo de actuación basado en la coordinación de los recursos humanos y materiales implicados en dicho sector, generando de esta forma colateralmente actividad económica, fomento de empleo y mejora de la calidad de vida de la sociedad palmeña.

Segunda.- Obligaciones de las partes firmantes:

- El Ayuntamiento de Palma del Río se compromete a:

1.- Subvencionar a la Asociación Profesional Citrícola "Palmanaranja" con la cantidad de **14.000,00 €** para cofinanciar las distintas actividades destinadas a la consecución del objeto del convenio y que se especifican en el Anexo I, con cargo a la partida presupuestaria **241.00.489.07.- Convenio Asociación Citrícola Palmanaranja.- Potenciación sector cítricos**, del Presupuesto Municipal de Desarrollo Local 2.016.

2.- Poner a disposición de la Asociación Citrícola Palmanaranja, los recursos materiales y funcionales para el correcto funcionamiento de este convenio, así como, poner a disposición del mismo unas instalaciones de fácil acceso y localización, en el lugar que se considere más beneficioso para el desarrollo del sector citrícola.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

E7DB 78F0 3C9F 0B49 A616

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaría General Acctal. FERNANDEZ RUIZ SONIA el 8/7/2016

Firmado por La Concejala-Delegada de Desarrollo Económico CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 8/7/2016



E7DB78F03C9F0B49A616

Num. Resolución:

2016/00001429

Insertado el:

08-07-2016



* La Asociación Profesional Citrícola Palmanaranja se compromete a:

1.- La realización de las distintas actuaciones promocionales contenidas en el Plan de Actuación Campaña 2016/17 Palmanaranja en Palma del Río, que se especifican en el Anexo I.

2.- La Asociación Profesional Citrícola Palmanaranja se compromete a facilitar cuantos datos, estudios y/o documentación, etc., pueda contribuir al cumplimiento de los objetivos de este Convenio. El suministro de dichos datos en tiempo y forma, tendrá carácter obligatorio, pudiéndose denunciar el Convenio por cualquiera de las partes, en caso de que no se proporcionen o no se ajuste a lo establecido.

3.- Comunicar al Ayuntamiento de Palma del Río, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación final de la aplicación dada a los fondos percibidos. La subvención que se concede será compatible con otras ayudas, ingresos o recursos, que para la misma finalidad puedan conceder otras Entidades públicas o privadas. No pudiendo, en ningún caso, ser de tal cuantía, que, aisladamente o en concurrencia de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

4.- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- Disponer de los libros contables, registros diligenciados, y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación sectorial aplicable al beneficiario, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de control y comprobación del Ayuntamiento de Palma del Río.

Tercera.- Justificación y pago de las subvenciones.

El abono de la subvención establecida en la cláusula Segunda punto a.1., se realizará previa presentación por parte de la Asociación Profesional Citrícola Palmanaranja de copia compulsada de aquellos gastos que se originen como consecución del objeto de este convenio, así como, los Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social.

La documentación anterior una vez informada favorablemente por la Delegación Municipal de Desarrollo Económico del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, se remitirá a intervención de Fondos para su fiscalización y en su caso tramitación de la correspondiente orden de pago.

A efectos de justificación final el plazo será como máximo a la finalización de este convenio, la Asociación Profesional Citrícola Palmanaranja presentará, la siguiente documentación :

- Memoria de Actuación, justificativa del cumplimiento de las actuaciones impuestas en el presente convenio, de acuerdo con el contenido del Anexo I.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

E7DB 78F0 3C9F 0B49 A616

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaría General Acctal. FERNANDEZ RUIZ SONIA el 8/7/2016

Firmado por La Concejala-Delegada de Desarrollo Económico CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 8/7/2016



E7DB78F03C9F0B49A616

Num. Resolución:

2016/00001429

Insertado el:

08-07-2016



- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Copia compulsada de las nóminas y facturas correspondientes a los gastos originados en el cumplimiento de las actuaciones del presente convenio.
- Documentos TC1 y TC-2 en las que figure el/la trabajador/a contrato.
- Certificado del tesorero de la Asociación, en el que se haga constar haber recibido el pago de la subvención, con indicación expresa de su ingreso en la contabilidad de esa entidad para atender los fines previstos en el Convenio, indicando el número y fecha del asiento contable.
- Relación detallada de los ingresos o subvenciones que haya financiado la actividad objeto del convenio, con indicación del importe y su procedencia.

La documentación anterior una vez informada favorablemente por la Delegación Municipal de Desarrollo Económico del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, se remitirá a intervención de Fondos para su fiscalización.

Cuarta.- Vigencia del convenio:

El presente convenio tendrá vigencia durante el ejercicio 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016 debiendo justificarse dentro de dicha fecha máxima, aceptando como gastos aplicados a este convenio, aquellos realizados desde el uno de enero de 2016. A partir del 30 de noviembre de 2016, las actividades no realizadas carecerán de orden del pago.

Quinta.- Causas excepcionales:

Por causas excepcionales se podrá de común acuerdo entre las partes, ampliar las cantidades monetarias del presente convenio, siempre y cuando, haya disponibilidad presupuestaria por parte del Ayuntamiento de Palma del Río y se destine al desarrollo de actividades puestas en práctica en posteriores campañas a la del objeto de este convenio.

Sexta.-Naturaleza administrativa del convenio.

Las partes reconocen la naturaleza administrativa de este convenio, se comprometen a ejecutarlo en sus propios términos, y se someten a la legislación administrativa por la que se regula el régimen jurídico de las Entidades Locales para dirimir las controversias que pudieran surgir en la aplicación y desarrollo del presente convenio.

Séptima.- Comisión Mixta de Seguimiento.

Para el desarrollo y buen fin del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio integrada por el Ayuntamiento y la Asociación Profesional Citrícola Palmanaranja, en la que se elegirá un Secretario.

La Comisión Mixta se reunirá con la periodicidad que la misma determine. De sus reuniones se elaborará la correspondiente nota informativa.

Corresponde a la Comisión Mixta:





- Efectuar el seguimiento de las acciones que se acuerden para el desarrollo del presente Convenio.
- Interpretar el presente Convenio y resolver, en primera instancia, las controversias que surjan en la interpretación y cumplimiento respecto de lo pactado.
- Adoptar cuantas medidas se estimen adecuadas para el mejor desarrollo y cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidas en este Convenio.
- Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Convenio o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

Octava.- Publicidad.

Los signatarios del Convenio se comprometen a dar la necesaria y oportuna publicidad del mismo.

Novena.- Extinción del Convenio.

Serán causas de finalización del presente Convenio:

- el mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio por parte de las entidades firmantes.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio, en triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio.

El Alcalde / Presidente
Ilte. Ayuntamiento Palma del Río

El representante de la Asociación
Profesional Citrícola "Palmanaranja"

Fdo. José Antonio Ruiz Almenara

Fdo. Antonio Carmona González.

ANEXO I:

MEMORIA DE ACTIVIDADES

El programa supondrá el desarrollo de un conjunto de actuaciones centradas en:

1.-Actividades de Representación, Promoción y Sensibilización:

-Reuniones del sector con distintos organismos públicos y privados para obtener de primera mano, información relevante para nuestros asociados, partiendo de la fortaleza que da la unión sinérgica de todas las fuerzas.

- Realización de reuniones y organización de visitas de empresas relacionadas con el sector citrícola que quieran potenciar el sector en nuestra zona. Puede tratarse de empresas que quieran ampliar los almacenes de confección de cítricos, empresas de elaboración de zumos o de cualquier derivado de la naranja.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

E7DB 78F0 3C9F 0B49 A616

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General Acctal. FERNANDEZ RUIZ SONIA el 8/7/2016

Firmado por La Concejala-Delegada de Desarrollo Económico CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 8/7/2016



E7DB78F03C9F0B49A616

Num. Resolución:

2016/00001429

Insertado el:

08-07-2016



-Colaboración con colectivos y entidades de relevancia en nuestro sector, para la defensa de los intereses del sector.

Para ello se llevarán a cabo reuniones y foros de encuentro entre los profesionales del sector con el objeto de analizar el sector, consensuar actuaciones comunes y velar el cumplimiento de la legislación vigente. Para ello se llevarán a cabo las siguientes reuniones a lo largo de la campaña:

- **REUNIONES SECTORIALES.** Convocando a todos representantes del sector citrícola del Valle del Guadalquivir. Acordando de forma ordinaria una reunión **previa a campaña, otra durante la campaña y otra al final de campaña.**
- **REUNIONES DE LA ASOCIACIÓN.** Además de las reuniones establecidas según los estatutos de la asociación, la asociación se reunirá con el objeto informar del desarrollo de la campaña citrícola, con una **periodicidad trimestral en campaña.**

2.-Servicio de Ayuda para la Campaña 2016/17:

-Asesoramiento técnico a los socios en la tramitación de expedientes relacionados con el objeto del convenio.

-Elaboración de informes específicos con información estratégica y sensible para marcar las líneas de trabajo que encaminen al sector a una mayor diferenciación de los países competidores, en base a una información estratégica para la toma de decisiones en beneficio del sector.

-Seguimiento de la legislación de las Administraciones Comunitarias, Centrales y Autonómicas en los temas referentes a la campaña

Para la realización de todas estas actuaciones tendentes a la consecución del objeto de este convenio, y con el cargo al mismo, la Asociación Profesional Citrícola Palmanaranja pondrá a disposición un técnico. En cuanto al perfil de esta persona, deberá de tener formación, calificación y conocimientos del sector citrícola de Palma del Río, y/o experiencia relacionada con la materia objeto del presente convenio.

Para la justificación de la subvención concedida se podrán imputar además de los gastos de contratación del técnico, los gastos correspondientes derivados de las actividades objeto del convenio.

3-. Búsqueda y análisis de los datos del Sector citrícola.

Los datos que se buscarán y procesarán serán los siguientes:

- Número de comercializadores asociados. Actualización anual.
- Superficie citrícola. Actualización anual.
- Superficie citrícola por variedades. Actualización por cambio de variedades.
- Superficie citrícola localización y distribución. Actualización anual.





4.- Informe Trimestral y anual

Se llevará a cabo informes con el procesado y la valoración de los datos recogidos del sector tanto en **informes trimestrales** durante campaña, un **informe anual** así como cualquier informe que se considere necesario debido a circunstancias concretas de cada campaña agrícola.

5.- Divulgación

Se llevará a cabo un de divulgación que será revisado y aprobado anualmente por la asamblea de socios.

En dicho plan de divulgación se combinará la difusión de resultados obtenidos por los análisis de los datos realizados como la propia divulgación de las actividades de los asociados.

Plan de divulgación anual tipo:

- Presentación de datos estimados a principios de campaña. Rueda de prensa.
- Difusión en redes sociales. Facebook AS. PALMANARANJA/NARANJAS DEL VALLE DEL GUADALQUIVIR.
- Jornada Técnica anual de sector (se celebrarán durante el Mes de la Naranja)
- Realización y envío de Boletín anual on line a los asociados. Dicho boletín informará de noticias del sector, noticias locales, información de legislación, ayudas, formación, etc...
- Envío de noticias a los medios de comunicación.

6.- Eventos

- Asistencia a ferias y eventos relacionados con el Sector Hortofrutícola para realizar promoción de la naranja. (Fruit Attration 2016 (Madrid), Feria Multisectorial y de la Tapa 2016 (Palma del Río), FITUR 2016 (Madrid), ...)

- Celebración del Mes de la Naranja 2016.

Durante el Mes de Marzo y Abril de 2016 se realizarán las siguientes actuaciones divulgativas con la naranja como protagonista:

- * Charlas didácticas en los 6 colegios de Primaria de Palma del Río a los alumnos de 3º de Primaria
- * Concurso de Dibujo "La Naranja y la huerta". Todos los niños desde 1º a 6º de primaria de Palma del Río participarán en un concurso de dibujo. A los ganadores se les entregarán los premios durante la celebración de la Feria Multisectorial y de la Tapa 2016.
- * Jornadas Gastronómicas. Participarán los restaurantes de Palma del Río que estimen, elaborarán platos con naranja y participarán en un concurso

Código seguro de verificación (CSV):

E7DB 78F0 3C9F 0B49 A616

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General Acctal. FERNANDEZ RUIZ SONIA el 8/7/2016

Firmado por La Concejala-Delegada de Desarrollo Económico CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 8/7/2016



E7DB78F03C9F0B49A616

Num. Resolución:

2016/00001429

Insertado el:

08-07-2016



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

donde un jurado elegirá los ganadores. Los premios se entregarán coincidiendo con la Feria Multisectorial y de la Tapa 2016

* Jornada Sobre el Sector Citrícola. Durante el Mes de la Naranja se celebrarán unas Jornadas técnicas sobre el sector citrícola con temas actuales y de interés de la naranja.

* Reuniones con diferentes asociaciones para elaborar un proyecto

* Celebración del Día de la Naranja

PRESUPUESTO

El importe correspondiente a las distintas actuaciones que comprende este proyecto, son las siguientes:

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	COSTE APROXIMADO
Gastos de personal (Ayuda técnica)	9.956,25 €
Desplazamientos	386,22 €
Gastos de representación ferias (Fruit Attraction , visita Biofresh)	5.142,40 €
Otros gastos derivados de las actividades organizadas.	913,47 €
TOTAL COSTE ANUAL	16.398,34 €
CUADRO DE FINANCIACIÓN CAMPAÑA 2016/2017	TOTAL APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO : 14.000,00 €
	FONDOS PROPIOS (CUOTAS SOCIOS) ; 2.398, 34 €

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

E7DB 78F0 3C9F 0B49 A616

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General Acctal. FERNANDEZ RUIZ SONIA el 8/7/2016

Firmado por La Concejala-Delegada de Desarrollo Económico CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 8/7/2016



E7DB78F03C9F0B49A616

Num. Resolución:

2016/00001429

Insertado el:

08-07-2016